

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Gabriel Sebastián Ortiz

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

CONSIDERANDO

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, se dispone: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*;

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas y en cuyo artículo 16 se establece el proceso para el registro de sus directivas;

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 500 de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Presidente Guillermo Lasso Mendoza, en su artículo 2 se dispone: “*Encargar la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al señor Milton Galo Llasag Fernández, Subsecretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades*”;

Que, mediante la acción personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2022-0140 emitida el 11 de agosto de 2022, una vez quedado vacante el cargo del Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Dr. Milton Galo Llasag Fernández, resuelve designar al Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda, como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro a fin de que ejerza sus funciones a partir del 15 de agosto de 2022;

Que, conforme la documentación que ha sido transferida a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, del **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, obtuvo su personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial N° 01477, de fecha 06 de julio de 1989, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social (EX/MBS), con domicilio en la Parroquia Don Bosco, Cantón Morona, Provincia Morona Santiago.

El 19 de julio de 2022 el señor Pedro Arcangel Uyunkari Tunki en su calidad de Sindico , presentó un oficio solicitando a la máxima autoridad de esta Secretaría el registro de la directiva de la organización, trámite el cual fue signado con el número SGDPN- SGDPN-2022-2228-E.

Que, mediante Memorando Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0084-M de 19 de agosto de 2022, la servidora Beatriz Tenelema, Asistente de Registro y Procesos Organizativos de la Dirección de Registro de Comunidad, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, una vez revisada y analizada la solicitud concluye: “*Con los antecedentes expuestos se concluye que la **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, (Expediente 14 -166), cumplió con los requisitos y condiciones para el Registro de la Directiva de acuerdo al Estatuto de Directiva del Estatuto vigente artículos 12 y 13 por lo que es posible atender su requerimiento*”, A su vez, el Director de Registros, mediante comentario inserto en el mencionado memorando indica: “*Aprobado, elaborar*

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

el acto correspondiente cordialmente”.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021 y Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de la directiva de la **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
SÍNDICO	PEDRO ARCANGEL UYUNKAR TUNKI	1400590251
VICESÍNDICO	PASCUALINA HORTENCIA JIMBICTI ANGUASHA	1400548630
SECRETARIO	ROBI FABIAN JIMBICTI TZENGUSHA	1401348204
TESORERO	AMBROCIO JIMPIKIT NAKAIMBI	1400118111
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	JULIO ANGEL JIMBICTI ANGUASHA	1400336945
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	CARLOS RUBEN ASANDA UYUNKAR	1400755425

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de la nueva directiva en el período estatutario de DOS años desde el 20 de junio del 2022 hasta el 19 de junio de 2024.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos o por cualquier causa superviniente que demuestre la ilegalidad y/o ilegitimidad de la misma, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

CUARTO. - Notificar el contenido de la presente Resolución a los solicitantes, para los fines correspondientes, a los correos correo electrónicos consignados.
pedrouyunkart@hotmail.com 0999628383

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

QUINTO. - Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

Comuníquese y regístrese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

Referencias:

- SGDPN-DRCPN-2022-0084-M

Anexos:

- iruntramu.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Rosa Amelia Tamami Yasuma
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

Señora Ingeniera
Yolanda Beatriz Tenelema Agualongo
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

yt/lm